

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°753, de 03 de septiembre de 2021, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.14, 15, 16, 17 y 18, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO BASICO INTERMEDIO RUTA S-464 QUEPE - BOROA, que figura a nombre de SUC. HUINCA HUENUPI MARGARITA, CURIQUEO HUINCA MOISES Y OTROS, SUC. HUINCA HUENUPI MARGARITA, SUC. HUINCA HUENUPI MARGARITA y LINCOLEO ANTIVIL GABRIEL M, roles de avalúo 305-182, 305-183, 305-182, 305-181 y 305-251, Comuna de FREIRE, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 249, 150, 209, 272 y 497 m<sup>2</sup> respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 09 de abril de 2019, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.122.500 para el lote N°14, \$767.500 para el lote N°15, \$1.512.500 para el lote N°16, \$1.277.000 para el lote N°17, y \$2.321.000 para el lote N°18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.